CONTRATO N° 388/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 39/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE OFICINA Y TINTAS TÓNER PLURIANUAL" ID N° 371808.

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Inspector FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO, Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.357.846, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2494, de fecha 12 de setiembre del 2019, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma BLACK COLORS S.R.L., con RUC N° 80047085-0 domiciliada Vicente Ignacio Iturbe N° 3244 esq. Rio Ñacunday-Lambaré, República del Paraguay, teléfono 021.901.050/021.900.272, dirección de correo electrónico: asanchez@blackcolors.com.py, representada para este acto por ÁNGELA NOELIA SÁNCHEZ MEDINA, con Cédula de Identidad N° 1.856.816, en carácter de Socia Gerente, pasado ante la Notario Público Derlis Rodolfo Blanco Peralta con Registro N° 587 en fecha 30 de abril de 2013, denominada en adelante la "La Empresa", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "Adquisición de Tóner para Impresora", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los servicios cuyas características y cantidades se describen en la Lista de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizada por las partes y formalizada a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones
(b) Contrato y su respectiva modificación
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Convocante;
(f) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(g) Las Órdenes de Compra emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 371808.

COMANDANCIA

BLACK COLORS S.R.L.
ÁNGELA SÁNCHEZ
RUC: 80047085-0

CONTRATO N° 388/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 39/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE OFICINA Y TINTAS TÓNER PLURIANUAL" ID N° 371808.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta N° 39/2019, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1092 .

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 8 CARTUCHO - TONER HP								
Ítem	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Cartucho de tinta para impresora color	Unidad	Unidad	10	Hp	Malasia	69.000	690.000
2	Cartucho de tinta para impresora color	Unidad	Unidad	20	Hp	Malasia	68.000	1.360.000
3	Cartucho de tinta para impresora negro	Unidad	Unidad	15	Hp	Malasia	83.000	1.245.000
4	Cartucho de tinta para impresora negro	Unidad	Unidad	40	Hp	Malasia	68.000	2.720.000
5	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)	Unidad	Unidad	2	Hp	Japon	370.000	740.000
6	Toner para impresora negro (original/compatible)	Unidad	Unidad	20	Hp	Japon	350.000	7.000.000
						TOTAL LOTE N° 8		13.755.000

LOTE N° 9 CINTA EPSON								
Ítem	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Cinta para impresora matricial	Unidad	Unidad	5	epson	china	35.000	175.000
						TOTAL LOTE N° 9		175.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G. 13.930.000 (guaraníes trece millones novecientos treinta mil), siendo una adjudicación plurianual correspondiente al ejercicio fiscal 2019 el monto de G. 225.800 (guaraníes doscientos veinticinco mil ochocientos), y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2020 el monto de G. 13.704.200 (guaraníes trece millones setecientos cuatro mil doscientos).

El PROVEEDOR se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a el Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), en función a la disponibilidad del plan de caja asignado por el Ministerio de Hacienda.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

***Programa 2.1.6 FORMACION Y CAPACITACION**

Lugar de Entrega: Los bienes deberán ser entregados en la Tesorería del Programa, sito en Avenida del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz Barrio Molino Ciudad de Luque, de lunes a viernes de 07:00 hs a 17:00hs

Procedimiento de Solicitud: La Tesorería del Programa 2.1.6 "Formación y Capacitación" emitirá la Órdenes de compra o nota de pedido que será comunicado al proveedor vía fax y/o correo electrónico y/o notificación personal, desde el cual comenzará a correr el plazo de entrega.

Plazo de Entrega

La entrega se realizará 3 (tres) días hábiles posterior a la recepción de la Orden de compra. En caso de que los bienes sean requeridos en días inhábiles, los pedidos se realizaran vía telefónica o correo electrónico, por el personal autorizado por la Tesorería. Para este efecto, una vez suscrito el contrato, la Administradora designara por escrito al personal autorizado. Todos los pedidos efectuados vía telefónica serán regularizados por la Tesorería al día siguiente hábil.

COMANDANCIA

BLACK COLORS S.R.L.
ÁNGELA SÁNCHEZ
RUC: 80047085-0

CONTRATO N° 388/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 39/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE OFICINA Y TINTAS TÓNER PLURIANUAL" ID N° 371808.

Documentos de Entrega: Los bienes se darán por entregados con la/s Nota/s de Remisión/es. Estos documentos deberán contener los siguientes detalles:

- ✓ Fecha de entrega.
- ✓ Detalle y cantidad de bienes entregados.
- ✓ Firma y aclaración de los responsables de la recepción de los bienes: Jefe de adquisiciones de la tesorería correspondiente y un representante de la Auditoría Interna.
- ✓ Nº de contrato.
- ✓ Los documentos originales quedarán en poder de la Administradora de Contrato y una copia de los mismos con la firma adjudicada.

Los responsables de la recepción estarán a cargo de verificar que los instrumentales cumplan con las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas, en caso de no concordar con los requerimientos solicitados, deberán informar a la Unidad Administradora de Contratos para el reclamo pertinente.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería del Programa 2.1.6 Formación y Capacitación.

La Unidad Administradora del Contrato tiene la responsabilidad de la gestión de éste, monitoreando el cumplimiento de las condiciones pactadas, los plazos, el seguimiento continuo al Contrato con el acompañamiento necesario, además de realizar las acciones necesarias para asegurar una correcta ejecución contractual

Corresponderá al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, de manera enunciativa y no limitativa, gestionar garantías, adendas, realizar el seguimiento de la ejecución contractual de conformidad a las condiciones pactadas, gestionar aplicación de multas, sanciones y la rescisión del contrato cuando corresponda.

La Dirección General de Administración y Finanzas a través de las Tesorerías son responsables de la administración del Contrato y deberán contar con un Informe de los equipos que hayan recibido los servicios de mantenimiento efectivamente, así como el porcentaje de ejecución del Contrato, de manera a que esta cuente con todas las documentaciones respaldatorias necesarias para la obligación contable y la orden de pago respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 31 de enero de 2021.

Será de exclusiva responsabilidad de El Proveedor mantener vigente la garantía por el término requerido en el contrato, sin que para ello medie solicitud expresa de la Convocante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual treinta (30) días calendario antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa de El Proveedor, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el

COMANDANCIA

BLACK COLORS S.R.L.
ÁNGELA SÁNCHEZ
RUC: 80047085-0

CONTRATO N° 388/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 39/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE OFICINA Y TINTAS TÓNER PLURIANUAL" ID N° 371808.

contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El valor de las multas será: 0,5 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, de la factura presentada por el Proveedor. Para el efecto servirá de base para el cobro de la multa el informe realizado por la Tesorería respectiva y la Auditoría Interna. La deducción se hará al momento de la obligación de la factura respectiva por parte del Departamento de Contabilidad.

11. OBLIGATORIEDAD DE DECLARAR INFORMACIÓN DEL PERSONAL DEL PROVEEDOR EN EL SICP.

El PROVEEDOR deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE, en la dependencia de la Administradora del Contrato según corresponda.

Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el PROVEEDOR está obligado a actualizar el (FIP).

Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores, la CONTRATANTE, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el PROVEEDOR se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

La CONTRATANTE podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para el PROVEEDOR y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

El PROVEEDOR deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la CONTRATANTE como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable al PROVEEDOR.

En caso de detectarse que el PROVEEDOR o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser

COMANDANCIA

BLACK COLORS S.R.L.
ÁNGELA SÁNCHEZ
RUC: 80047085-0

CONTRATO N° 388/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 39/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE OFICINA Y TINTAS TÓNER PLURIANUAL" ID N° 371808.

emplazados por la CONTRATANTE para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable al PROVEEDOR.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85° de la Ley 2051/03 y art. 123° del Decreto Nº 21909/03). Así mismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida en Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin que esta nulidad genere responsabilidad alguna para la Policía Nacional, salvo el deber de LAS PARTES de asumir las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo efectivamente ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 16 días del mes de diciembre del año 2019.

ANGELA NOELIA SÁNCHEZ MEDINA
Cédula de Identidad Civil N° 1.856.816
Representante Legal

BLACK COLORS S.R.L.
ÁNGELA SÁNCHEZ
RUC: 80047085-0

POLICIA NACIONAL
COMANDANCIA

FRANCISCO RESQUIN ALVARENGA
Comisario General-Director
Comandante Interino de la Policía Nacional